

Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas

Lexm@il

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**



Mediante Decreto Supremo No. 206-2024-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley No. 31589 ("TUO de la Ley"), Ley que garantiza la reactivación de obras públicas Paralizadas.

Como se recordará, mediante la Ley No. 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, se establece el marco legal para la reactivación de las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a fin de contribuir a la dinamización de la actividad económica, garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población; y, coadyuvar a la adecuada utilización de los recursos económicos del Estado. Posterior a ello, la Ley No. 31589 ha sido modificada.

El TUO de la Ley está disponible a través del siguiente [enlace](#).

Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



Jorge Lazarte
jlm@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



Karen Ángeles
kal@prcp.com.pe

COUNSEL

VER PERFIL

